



CHACRAS DE CORIA, 16 de junio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0014167/2021, en el cual la Dirección de Contrataciones y Patrimonio gestiona la contratación del servicio anual de mantenimiento de extintores de esta Casa de Estudios, solicitado por la Coordinadora del Comité de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Susana ECHEVARRIA, mediante nota de pedido N° 5/2021, y

CONSIDERANDO:

El monto estimado indicado en la citada nota de pedido y el valor del módulo establecido en la Ordenanza N° 20/21-CS., el presente pedido se encuadró en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/01, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 79/2019 CS, Capítulo II, Arts. 3 a 5.

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio solicitó cotizaciones a cuatro empresas, de las cuales sólo tres presentaron sus ofertas, JOLUMAR S.A.S., SABATINI, ROBERTO EUGENIO y SINAI S.R.L.

Que la citada Dirección, en cumplimiento de lo indicado en el art. 3, inc. d) de la citada Ordenanza N° 79/19 CS, verificó que las empresas oferentes no registraran deudas en la AFIP (Resolución General N° 4164/17 AFIP), para lo cual efectuó las consultas en el sitio Web de ese organismo administrador, de las cuales surgió que la oferente que cotiza el menor precio -SABATINI, ROBERTO EUGENIO (CUIT N° 20-06890547-9)- está habilitada para contratar, en razón de no registrar deuda.

Que consultada la Coordinadora del Comité de Higiene y Seguridad respecto del desempeño de la empresa antes indicada en los servicios prestados en años anteriores, manifestó el buen cumplimiento del oferente.

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio solicita -con la conformidad de la Dirección General Económico Financiera- la aprobación de la Contratación Directa N° 5/2021 y aconseja su adjudicación a SABATINI, ROBERTO EUGENIO por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 195.850,00).

Que este Decanato constató que los precios cotizados por la empresa a cuyo favor se aconseja adjudicar son habituales en la plaza local para una contratación pública y que se han cumplido los requisitos formales exigidos por la normativa antes citada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la Contratación Directa N° 5/2021, con

RESOLUCIÓN N° 461/2021 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

encuadre en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/01, art. 25, inc. d), apartado 1, en la Ordenanza N° 79/2019 CS, Capítulo II, Arts. 3 a 5.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente **contratación** conforme a lo aconsejado, por un monto total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 195.850,00)**, a **SABATINI, ROBERTO EUGENIO (CUIT N° 20-06890547-9)**, por ser la oferta de menor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1029/2021 que se indican a continuación:

R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3-SERVICIOS NO PERSONALES				\$195.850,00
3-Mantenimiento, reparación y limpieza			\$195.850,00	
3- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos		\$195.850,00		
SABATINI, Roberto Eugenio (CUIT N° 20-06890547-9)	\$195.850,00			

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 461/2021 _ _ _ _
LJC. / EC.